



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARI**

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 039-2023-OCI/0338-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
HUACHIS - HUARI - ÁNCASH**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA
CIUDAD DE HUACHIS, DISTRITO DE HUACHIS - HUARI -
ÁNCASH”**

HITO DE CONTROL N° 1: CULMINACIÓN DE OBRA

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 17 AL 21 DE JULIO DE 2023**

**TOMO I DE I
HUARI, 26 DE JULIO DE 2023**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 039-2023-OCI/0338-SCC

“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD DE HUACHIS, DISTRITO DE HUACHIS - HUARI - ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 1: CULMINACIÓN DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACION ADVERSA	5
1. La Entidad no cautela que la obra de saneamiento se ejecute completamente, sin llevarse a cabo las conexiones de agua a los domicilios de la ciudad de Huachis, manteniendo el sistema de agua existente, situación que ocasiona limitaciones en la cobertura y posibilita que no se cumpla los fines del proyecto	
2. La Entidad no cautela que la obra se ejecute cumpliendo las especificaciones técnicas, observandose filtraciones en el tanque Imhoff, entre otros, ocasionando posibles colapsos y deterioros anticipados, además de no cumplir la finalidad del proyecto y generar contaminación al ambiente	
3. La Entidad no cautela que la obra se ejecute en el plazo estipulado de ocho (8) meses, afectando a la población beneficiaria e incumpliendo la finalidad del proyecto.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES ..	19
IX. CONCLUSIONES	19
X. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICE	



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 039-2023-OCI/0338-SCC

“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD DE HUACHIS, DISTRITO DE HUACHIS - HUARI - ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 1: CULMINACIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari, quien, mediante oficio n.° 0439-2023-MPHi/OCI de 17 de julio de 2023, comunicó el inicio del servicio de control simultáneo en la modalidad de concurrente a la Entidad registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0338-2023-037, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución del proyecto “*Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Áncash*” viene ejecutándose de acuerdo con las directivas internas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable

2.2 Objetivos específicos

Determinar si la culminación de la obra se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al hito de control n.° 1 - Culminación de obra, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Huachis, en adelante “Entidad”, y que ha sido ejecutado del 17 al 21 de julio de 2023, en las instalaciones de la Entidad, sito en la Plaza de Armas s/n, distrito de Huachis, provincia de Huari, Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La Entidad, con el objeto de disminuir la incidencia de enfermedades gastro intestinales y parasitarias en la localidad de Huachis, elaboró el proyecto “*Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Áncash*” con código único de inversiones (CUI) 2195457. El cual se otorgó la viabilidad al proyecto el 20 de febrero de 2014, por un monto de S/5 908 828,00, como se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 1
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
A.-	INVERSIÓN TANGIBLE	5 747 842,34
I	SISTEMA DEL AGUA POTABLE	
	Captación	26 748,62
	Mejoramiento de captación (03 unid.)	10 861,47
	Cámara de reunión (03 unid.)	10 388,48
	Pase aéreo	13 650,18
	Reservorio apoyado de concreto	76 842,05
	Mejoramiento de reservorio existente	4 988,97
	Línea de conducción	194 461,60
	Redes de distribución	412 122,73
	Conexiones domiciliarias agua potable	347 074,40
II	SISTEMA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO	
	Construcción de Redes Colectores o Tuberías	330 908,09
	Buzones	195 420,42
	Instalaciones domiciliarias alcantarillado	558 586,88
	PLANTA DE TRATAMIENTO EN LAGUNA DE OXIDACIÓN FACULTATIVA	
	Construcción de PTAR en Lagunas Facultativa	999 861,05
III	VARIOS	
	Medida de Mitigación de Impacto Ambiental	65 000,00
	Implemento de Seguridad	35 000,00
	Placa Recordatoria	3 000,00
	Monitoreo Arqueológico	60 000,00
	Capacitación Y Sensibilización de O&M	35 000,00
	Capacitación en Educación Sanitaria Y PTAR	45 000,00
	Sanearamiento físico legal del proyecto	28 000,00
IV	FLETES	
	Flete Terrestre	165 000,00
	Fletes Rural	248 000,00
	COSTO DIRECTO	3 865 914,94
	EXPEDIENTE TÉCNICO 5%CD	193 295,75
	TOTAL COSTO DIRECTO	4 059 210,69
	GASTOS GENERALES: FIJOS Y VARIABLES [% CD] 10%	405 921,07
	UTILIDAD [% CD] 10%	405 921,07
	COSTO TOTAL DE OBRA	4 871 052,83
	IMPUESTOS: IGV [% CO] 18%	876 789,51
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	5 747 842,34
B.-	INVERSIÓN INTANGIBLE	160 985,78
	SUPERVISIÓN DE LA OBRA	60 000,00
	LIQUIDACIÓN DE LA OBRA 1,5% SP	57 985,78
	EVALUACIÓN DEL PROYECTO	7 000,00
	PRESTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO	36 000,00
	INVERSIÓN TOTAL S/.	5,908,828,12

Fuente: Resumen de ejecutivo registrado en los documentos electrónicos del Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF

Elaborado por: Comisión de control

Posteriormente se aprobó el expediente técnico mediante Resolución de Alcaldía n.° 67-2017 de 12 de mayo de 2017¹. Sin embargo, se actualizó modificó el presupuesto del expediente técnico de obra mediante Resolución de Alcaldía n.° 093-2020 de 14 de octubre de 2020, por el monto de S/5 293 593,71, como se visualiza en el cuadro siguiente:

¹ Información obtenida de la Resolución de Alcaldía n.° 093-2020 de 14 de octubre de 2020

**CUADRO N° 2
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
01	COSTO TOTAL DE OBRA	3 522 383,83
02	GASTOS GENERALES (11,81 %)	416 027,68
03	UTILIDAD (10%)	352 238,38
04	SUBTOTAL	4 290 649,89
05	IMPUESTO DE LEY (18%)	772 316,98
06	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	5 062 966,87
07	SUPERVISIÓN DE OBRA (3,50%)	177 203,84
08	COSTO TOTAL DE OBRA	5 240 170,71
09	EXPEDIENTE TÉCNICO	15 000,00
10	GASTOS DE COVID-19	38 423,00
PRESUPUESTO TOTAL		5 293 593,71

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 093-2020 de 14 de octubre de 2020

Elaborado por: Comisión de control

Seguidamente, la Entidad convocó el 28 de octubre de 2020 el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada – Decreto de Urgencia n.° 114-2020-SM-1-2020-MDHS/CS-1 (AS-DU 114 2020-M-1-2020-MDHS/CS-1), para la ejecución de la obra del proyecto “Ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Áncash”, con un valor referencial de S/5 101 389,87; otorgándose la buena pro el 10 de noviembre de 2020 al CONSORCIO LLUPASH, conformado por la empresa Constructora Nueva Victoria, con RUC n.° 20534158069 y EJECUTORA MULTISERVICIOS M & H E.I.R.L. con RUC n.° 20604101981. Seguidamente, se suscribió el contrato de ejecución de obra n.° 014-2020-MDHS/GM el 7 de diciembre de 2020 con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario por el monto de S/4 591 250,89, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

Asimismo, la Entidad convocó el 28 de octubre de 2020 el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada – Decreto de Urgencia n.° 114-2020-SM-2-2020-MDHS/CS-1 (AS-DU-2022-SM-2-MDHS/CS-1), para la supervisión de la obra “Ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Áncash”, con un valor referencial de S/177 203,84; otorgándose la buena pro el 12 de noviembre de 2020 a Florentino Antonio Antúnez Celmi, con RUC n.° 10316063484. Seguidamente, se suscribió el contrato de consultoría de obra n.° 010-2020-MDHS/GM el 2 de diciembre de 2020 con un plazo de elaboración de doscientos cuarenta (240) días calendario por el monto de S/159 483,46.

La comisión de control, mediante oficio n.° 001-2023-MDH/OCI-PGC-SCC, solicitó información original a la Entidad el 17 de julio de 2023, el cual fue entregado parcialmente. Seguidamente, el mismo día, la comisión de control, mediante oficio n.° 003-2023-MDH/OCI-PGC-SCC, solicitó información a la Entidad en copia fedateada; no obteniéndose respuesta; si no que más bien, la Entidad mediante oficio n.° 074-2023-MDHS-GM solicitó el 24 de julio de 2023 ampliación de plazo para remitir la información solicitada.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la documentación concerniente expediente técnico de obra, se ha identificado situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Áncash”, el cual se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA OBRA DE SANEAMIENTO SE EJECUTE COMPLETAMENTE, SIN LLEVARSE A CABO LAS CONEXIONES DE AGUA A LOS DOMICILIOS DE LA CIUDAD DE HUACHIS, MANTENIENDO EL SISTEMA DE AGUA EXISTENTE, SITUACIÓN QUE OCASIONA LIMITACIONES EN LA COBERTURA Y POSIBILITA QUE NO SE CUMPLA LOS FINES DEL PROYECTO.

a) **Condición:**

La comisión de control realizó una inspección física a la obra los días 18, 19 y 20 de julio de 2023 conjuntamente con un representante de la Entidad, Darwin Rusbel Balabarca Ríos, responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, designado por la Entidad mediante Resolución de Alcaldía n.° 108-2023-MDSH/A de 19 de julio de 2023², suscribiéndose el “Acta de Inspección Física” el 20 de julio de 2023.

Durante la inspección física se advirtió que las conexiones domiciliarias de agua potable de viviendas de la ciudad de Huachis sólo llegaban hasta una llave de paso, como se dejó constancia en el “Acta de Inspección Física” y además, se puede visualizar en las fotografías siguientes:

FOTOGRAFÍAS N° 1 Y 2
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE HUACHIS



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

Sin embargo, también en la inspección física, se observó que algunas viviendas, sobre todo de la parte de alta de la localidad de Huachis, los propios beneficiarios instalaron sus conexiones de agua, mientras que otros tenían dos (2) conexiones de agua, como se visualiza a continuación:

FOTOGRAFÍAS N° 3 Y 4
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE HUACHIS



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

² Aunque en la práctica, por las funciones recargadas del responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, encargó a un asistente técnico, para acompañar en las inspecciones de campo.

Es decir, que se mantiene actualmente en la ciudad de Huachis las dos (2) redes de distribución de agua, el ejecutado y el existente.

Al respecto, entre los motivos que generaron la propuesta del proyecto en la identificación del proyecto de inversión viable *“Se atribuye el motivo de la propuesta del proyecto, a la necesidad de la población, por el inadecuado servicio de saneamiento que vienen recibiendo la población de la localidad de Huachis, el mismo que está relacionado a la calidad de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarilla sanitaria de aguas residuales, pues en la mayor parte de la población de la localidad de Huachis, se evidenció malestar por la calidad, cantidad y continuidad del servicio de desabastecimiento de agua, ...”*

Además, más adelante indica:

“De lo evidenciado y manifestado por los afectados en la zona del proyecto, el problema relacionado a este servicio es la escasez de agua en la zona del proyecto sobre todo en la época de estiaje, en los sistemas existentes se ha evidenciado que la calidad en el servicio no es buena, la cobertura es limitada.”

Asimismo, en el numeral 3.1.2. el proyecto de preinversión consideró que el área de influencia de referencia es el distrito de Huachis y el área de influencia es la localidad de Huachis.

Por lo mencionado, una de las causas del problema en el proyecto, es escases del agua en la localidad de Huachis, lo que genera un inadecuado servicio de saneamiento.

En ese sentido, en el numeral 4.2.1 de la unidad 4 Formulación y Evaluación del proyecto de preinversión, la población demandante comprende a los habitantes de la localidad de Huachis, por consiguiente, la intención de la ejecución del proyecto es la instalación del servicio de agua potable y del servicio de alcantarillado sanitario.

Finalmente, en el numeral 4.5.4 Criterios de Diseño, se proyectó instalar 305 conexiones domiciliarias de agua, que comprende *“desde el empalme de la matriz hasta el punto de entrega al usuario, incluyendo la batea, y cuentan con los siguientes componentes como: accesorios de empalme de 15mm, a la red de agua, cajas con válvulas de control, tuberías de alimentación, válvulas de interrupción, batea con grifo y tuberías de desagüe de 2”.*

Por lo expuesto el estudio de preinversión viabilizado proyecto la cobertura de agua potable a toda la localidad de Huachis con conexiones domiciliarias desde la red hasta el punto de entrega, es decir a un empalme completo.

Asimismo, la finalidad de elaborar el expediente técnico del proyecto *“Mejoramiento y Ampliación del Sistema De Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Áncash”* CUI n.º 257481, es de mejorar el sistema de agua potable y saneamiento, que se encuentran con una deficiente calidad de servicio y saneamiento en dicha localidad, por lo que busca disminuir la incidencia de enfermedades gastrointestinales, parasitarias y dérmicas, así como dérmicas, a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Además, el numeral 1.2.4. del expediente técnico, indica que la población beneficiaria son 320 domicilios, es decir 320 conexiones domiciliarias para la localidad de Huachis. La red de distribución proyectado de tubería PVC de 63 mm abarca todas las calles de la Localidad, según le plano Clave - Distribución, la lámina PCA-01 del expediente técnico.

Ahora, una conexión domiciliaria de agua potable, consiste *“Es la unión física entre el ramal distribuidor y el límite exterior del predio, la cual incluye a la caja portamedidor.”*; según el

Reglamento de Calidad de Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 029-2020-SUNASS de 16 de setiembre de 2020.

Por tanto, las conexiones domiciliarias de agua potable instaladas por el Contratista, no están unidas físicamente a las instalaciones interiores existentes de las viviendas beneficiadas en la localidad de Huachis, según el Reglamento de Calidad de Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades; es decir esta partida de "02.15.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA AGUA TUB. PVC UF ISO 4422 DN 20 MM" estaría incompletos.

Es más, la falta de la unión física de las conexiones domiciliarias de agua a las instalaciones domiciliarias existentes, contraviene las especificaciones técnicas del expediente técnico registrado en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado.

b) Criterio:

- **Reglamento de Calidad de Prestación de los Servicios de Saneamiento en Pequeñas Ciudades, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 029-2020-SUNASS de 16 de setiembre de 2020**

"(...)

Artículo 3.- Definiciones

"(...)

10. Conexión Domiciliaria de Agua Potable: Es la unión física entre el ramal distribuidor y el límite exterior del predio, la cual incluye a la caja portamedidor.

"(...)

- **Especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 67-2017 de 12 de mayo de 2017, y reformulado mediante Resolución de Alcaldía n.º 093-2020 de 14 de octubre de 2020**

"(...)

02.15.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA AGUA

02.15.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA AGUA TUB. PVC UF ISO 4422 DN 20 MM

a) *Descripción:*

Operaciones necesarias para la colocación de los accesorios de las cajas de paso en las conexiones domiciliarias, los cuales irán ubicados de acuerdo a los planos del expediente técnico. (...)"

c) Consecuencia:

En la situación expuesta, ocasionaría limitaciones en la cobertura y posibilita que no se cumpla los fines del proyecto.

2. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA OBRA SE EJECUTE CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBSERVÁNDOSE FILTRACIONES EN EL TANQUE IMHOFF, ENTRE OTROS, OCACIONANDO POSIBLES COLAPSOS Y DETERIOROS ANTICIPADOS, ADEMÁS DE NO CUMPLIR LA FINALIDAD DEL PROYECTO Y GENERAR CONTAMINACIÓN AL AMBIENTE.

a) Condición:

Durante la inspección física se advirtieron deficiencias en la ejecución de la obra de saneamiento, que consta en el "Acta de Inspección Física", que se detallan a continuación:

• Filtraciones en el tanque IMHOFF

Se advierte filtraciones en dos (2) paredes del tanque IMHOFF en la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), tal manera que se observa goteos en la parte inferior de la pared del mayor lado exterior, como se visualiza en las fotografías a continuación:

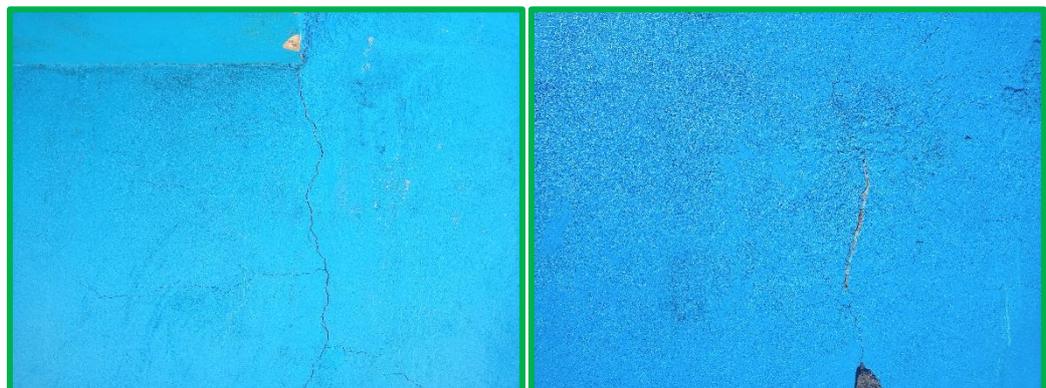
FOTOGRAFÍAS N° 5 Y 6
FILTRACIONES EN LA PARED DEL TANQUE IMHOFF



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

Además, se advierte fisuras la pared del lado mayor del tanque Imhoff como se visualiza a continuación:

FOTOGRAFÍAS N° 7 Y 8
SE ADVIERTE FISURAS EN LA PARED DEL TANQUE IMHOFF



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

Al respecto, durante la ejecución de la obra no se cumplió lo especificado en el plano Tanque Imhoff – PTAR ESTRUCTURAS, lámina TI-03, del expediente de la prestación adicional n.º 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021, alcanzado a la comisión para su revisión³, donde indica un revoque en interiores con impermeabilizante 1:3, como se visualiza a continuación:

IMAGEN N° 1
DETALLE DEL TARRAJEO EN EL INTERIOR DEL TANQUE INHOFF

LEYENDA		ESPECIFICACIONES TECNICAS
SIMBOLO	DESCRIPCION	
	CONCRETO ARMADO FC= 210KF/CM²	CONCRETO: EN GENERAL FC=210KG/CM² SOLADO FC=100KG/CM² CEMENTO: PORTLAND TIPO I ACERO: F'Y= 4200KG/CM² RECUBRIMIENTO: EN LOSA DE FONDO R=7.5cm EN CIMIENTOS R=7.5cm EN MUROS R=4.0cm EN LOSAS MACIZAS R=3.0cm REVOQUES: EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE 1:3 EN EXTENSIONES SOLICITADO CON TRATAMIENTO SIMILAR
	CONCRETO PARA SOLADO FC=100KG/CM²	
	TERRENO NATURAL	
	PERÚ	
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS	
PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD DE HUACHIS, DISTRITO DE HUACHIS - HUARI - ANCASH"		
UBICACION: DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA : HUARI DISTRITO : HUACHIS LOCALIDAD : HUACHIS		PLANO: TANQUE IMHOFF - PTAR ESTRUCTURAS ESPECIALIDAD: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESIDENTE: _____ REVISADO: MDHs FECHA: Setiembre 2021 SUPERVISOR.: _____ APROB.: _____
		LAMINA: TI-03 ESCALA: INDICADO DIBUJO: A1

Fuente: Plano Tanque Imhoff – PTAR ESTRUCTURAS, lámina TI-03, del expediente de la prestación adicional n.º 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021

● **Filtraciones en el repartidor de lodos**

Se advirtió filtración de la parte baja del repartidor del repartidor de lodos, como se visualiza en las fotografías a continuación:

FOTOGRAFÍAS N° 9 Y 10
SE OBSERVA FILTRACIÓN DEBAJO DEL REPARTIDOR DE LODOS



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

³ Inicialmente se alcanzó parte de la información original, incluido la prestación adicional de obra n.º 1. Posteriormente se solicitó en copias escaneadas de la información.

- **Tubería de PVC expuesta de 200 MM**

Se advierte tubería de PVC de 200 mm color anaranjado que conecta del tanque Imhoff al filtro biológico y del mismo al lecho de secado, se encuentran al aire libre, expuestos al sol, como se visualiza a continuación:

FOTOGRAFÍAS N° 11 Y 12
SE OBSERVA TUBERÍA DE PVC COLOR ANARANJADO EXPUESTA AL AIRE LIBRE EN LA PTAR



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

Asimismo, se observa tubería de PVC de 200 mm color anaranjado a salida de la cámara de contacto de cloro descubierto al aire libre, como se visualiza a continuación:

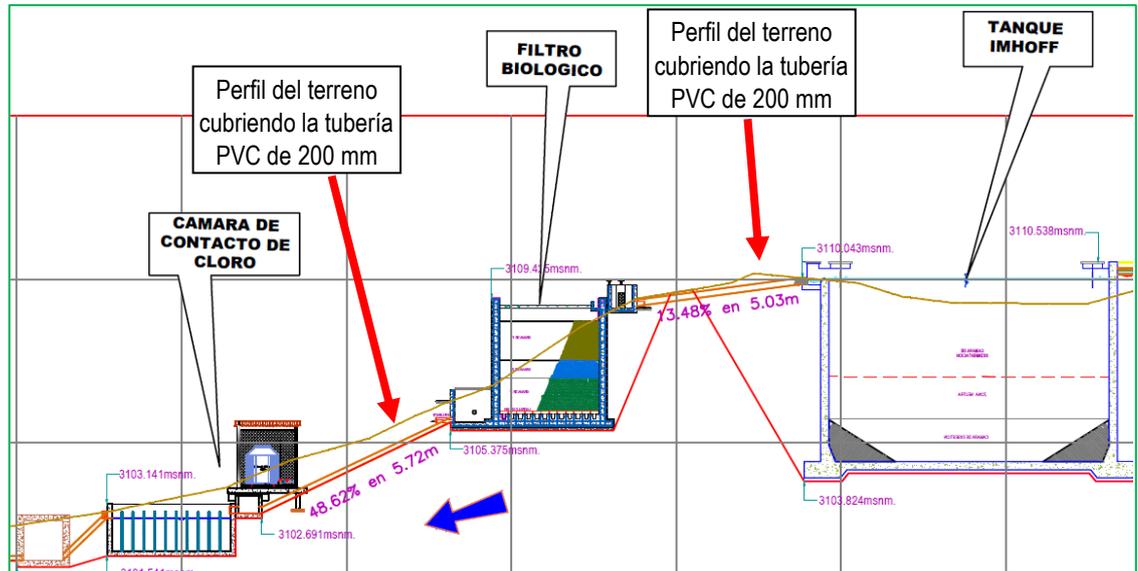
FOTOGRAFÍAS N° 13
SE OBSERVA TUBERÍA DE PVC DE 200 MM
EXPUESTA AL SOL QUE SALE DE LA CÁMARA
DE CONTACTO DE CLORO



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

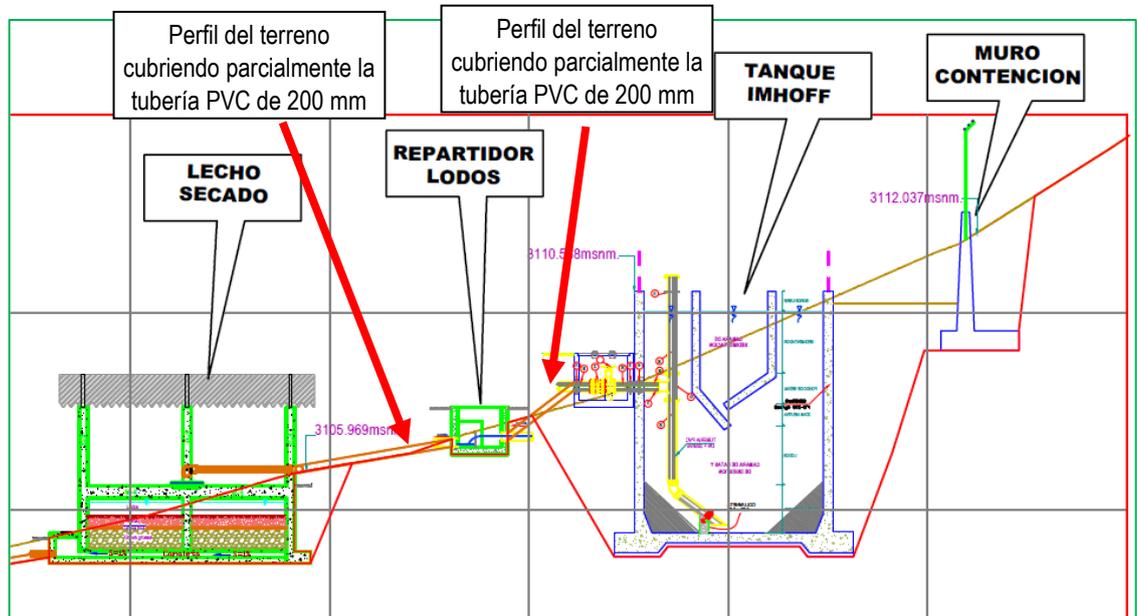
Al respecto, el plano PTAR PERFIL LONGITUDINAL, Lámina PP-01 se observa que las tuberías de PVC de 200 mm que salen del tanque Imhoff, Filtro biológico y cámara de contacto de cloro se encuentran cubiertos o parcialmente cubierto, como se visualiza en las imágenes siguientes:

IMAGEN N° 2
SE OBSERVA QUE EL PERFIL DEL TERRENO QUE CUBRE LA TUBERÍA DE PVC DE 200 MM DEL TANQUE IMHOFF AL FILTRO BIOLÓGICO Y DE ESTE A LA CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO



Fuente: Plano PTAR PERFIL LONGITUDINAL, Lámina PP-01 del expediente de prestación adicional y deductivo vinculante n.° 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021

IMAGEN N° 3
SE OBSERVA PERFIL DEL TERRENO QUE CUBRE PARCIALMENTE LA TUBERÍA DE PVC DE 200 MM DEL TANQUE IMHOFF AL LECHO DE SECADOS



Fuente: Plano PTAR PERFIL LONGITUDINAL, Lámina PP-01 del expediente de prestación adicional y deductivo vinculante n.° 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021

Al respecto, se advierte deficiencias constructivas en la PTAR ejecutada por el Consorcio Lluwash, resultado de la falta control por la Supervisión. Es decir, no cumplió sus funciones establecidas en el artículo 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones que establece que el Supervisor es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

- **Falta de terraje y filtración de agua en válvula de control**

Durante la inspección de campo, se advirtieron en algunas válvulas de control la falta de tarrajeado entre el tubo y la pared de la caja de control, como son la válvula de control ubicado en el Jr. Flores filtra agua, como se visualiza en la fotografía a continuación:

FOTOGRAFÍAS N°s 13 y
SE OBSERVA FALTA DE TARRAJEO EN PARED QUE UNE CON LA TUBERÍA



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

- **Manómetros inoperativos en válvulas reductoras de presión (VRP), además, de falta de terraje**

Durante la inspección física a la obra se ve advirtió que los manómetros de las válvulas reductoras de presión (VRP) están inoperativos; además la VRP ubicada en el Jr. Flores, filtra el agua y falta de tarrajeo entre el tubo y la pared, como se visualiza a continuación:

FOTOGRAFÍAS N°s 13 y
SE OBSERVA PIEDRA COMO DADO, FILTRACIÓN DE AGUA Y MANÓMETROS INOPERATIVOS EN VÁLVULAS REDUCTORA DE PRESIÓN



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

b) Criterio:

- Prestación adicional y un deductivo vinculante n.º 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021

(...)

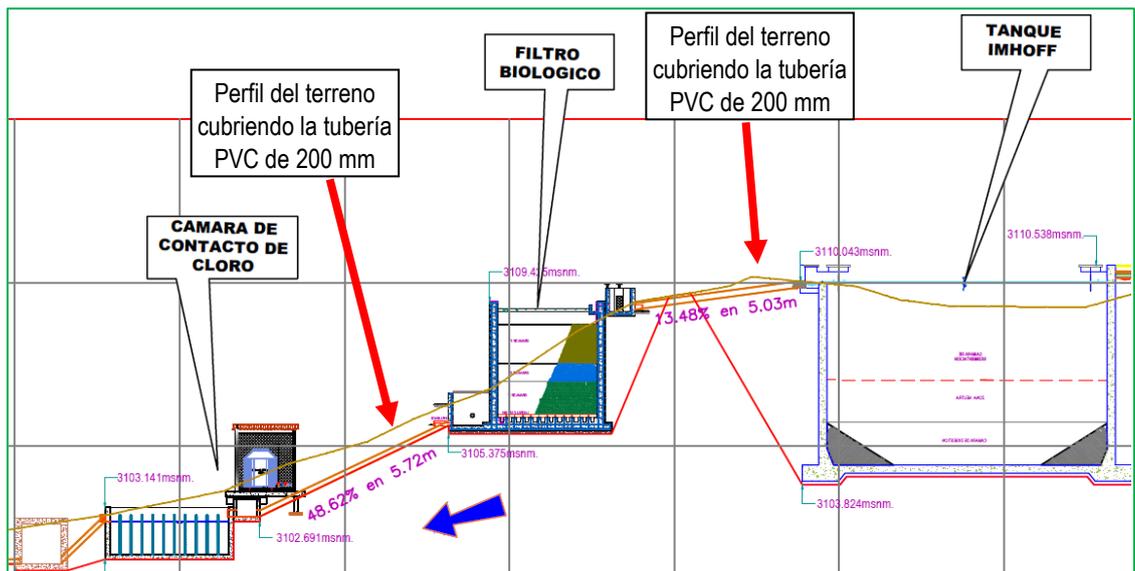
IMAGEN N° 4
DETALLE DEL TARRAJEO EN EL INTERIOR DEL TANQUE IMHOFF

LEYENDA		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
SIMBOLO	DESCRIPCION	CONCRETO:	EN GENERAL FC=210KG/CM ² SOLADO FC=100KG/CM ²
	CONCRETO ARMADO FC=210KG/CM ²	CEMENTO:	PORTLAND TIPO I
	CONCRETO PARA SOLADO FC=100KG/CM ²	ACERO:	FY= 4200KG/CM ²
	TERRENO NATURAL	RECURRIMIENTO:	EN LOSA DE FONDO R=7.5cm EN CIMIENTOS R=7.5cm EN MUROS R=1.5cm EN LOSAS MACIZAS R=3.0cm
		REVOQUES:	EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE 1:3 EN EXTERIORES SOLAQUEADO CON MORTERO SIMPLE 1:4

PERÚ		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD DE HUACHIS, DISTRITO DE HUACHIS - HUARI - ANCASH"			
UBICACION: DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA : HUARI DISTRITO : HUACHIS LOCALIDAD : HUACHIS	PLANO: TANQUE IMHOFF - PTAR ESTRUCTURAS	LAMINA: TI-03	
FECHA: Setiembre 2021	SUPERVISOR.:	RESIDENTE: REVISADO: MDHs	ESCALA: INDICADO
	APROB.:	DIBUJO: A1	

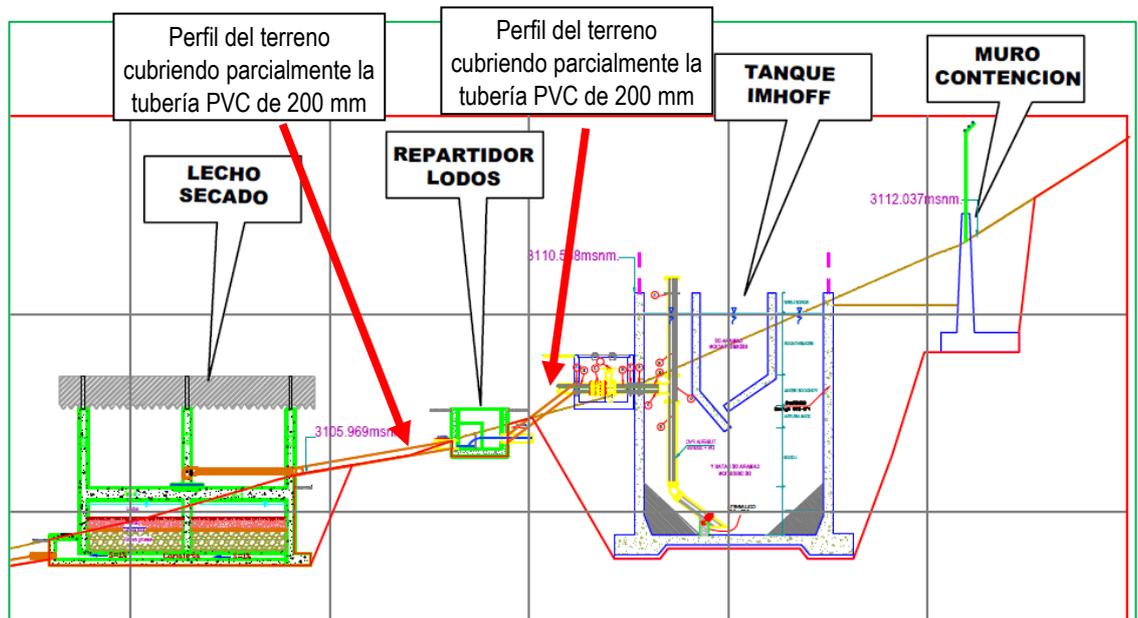
Fuente: Plano Tanque Imhoff – PTAR ESTRUCTURAS, lámina TI-03, del expediente de la prestación adicional n.º 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021

IMAGEN N° 5
SE OBSERVA QUE EL PERFIL DEL TERRENO QUE CUBRE LA TUBERÍA DE PVC DE 200 MM DEL TANQUE IMHOFF AL FILTRO BIOLÓGICO Y DE ESTE A LA CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO



Fuente: Plano PTAR PERFIL LONGITUDINAL, Lámina PP-01 del expediente de prestación adicional y deductivo vinculante n.º 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021

IMAGEN N° 6
SE OBSERVA PERFIL DEL TERRENO QUE CUBRE PARCIALMENTE LA TUBERÍA DE PVC DE 200 MM DEL TANQUE IMHOFF AL LECHO DE SECADOS



Fuente: Plano PTAR PERFIL LONGITUDINAL, Lámina PP-01 del expediente de prestación adicional y deductivo vinculante n.º 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021.

(...)"

- Especificaciones técnicas de la prestación adicional y un deductivo vinculante n.º 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021

(...)

02.05.05 REVOQUES Y ENLUCIDOS

02.05.05.01 SOLAQUEO DE MUROS INT.

DESCRIPCIÓN:

Esta sección comprende trabajos de acabados factibles de realizar en muros, salvo indicaciones en paramentos interiores, etc. Durante el proceso constructivo deberá tomarse en cuenta todas las precauciones necesarias para no causar daño a los revoques terminados. Todos los revoques y vestiduras serán terminados con nitidez en superficies planas y ajustando los perfiles a las medidas terminadas, indicadas en los planos.

La mano de obra y los materiales necesarios deberán ser tales que garanticen la buena ejecución de los revoques de acuerdo al proyecto arquitectónico.

El revoque será ejecutado, previa limpieza y humedecimiento de las superficies donde debe ser aplicado. La mezcla de mortero será de la siguiente proporción: Mortero de Cemento y agua, Estas mezclas se preparan en bateas perfectamente limpias de todo residuo anterior.

Las superficies a obtener serán planas, sin resquebraduras, eflorescencias o defectos.

(...)"

c) Consecuencia:

En la situación expuesta, ocasiona posibles colapsos y deterioros anticipados, además de no cumplir la finalidad del proyecto y generar contaminación al ambiente.

3. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA OBRA SE EJECUTE EN EL PLAZO ESTIPULADO DE OCHO (8) MESES, AFECTANDO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA E INCUMPLIENDO LA FINALIDAD DEL PROYECTO

a) Condición:

La obra inició el plazo de ejecución el 23 de diciembre de 2020 y según el contrato de ejecución de obra n.º 014-2020-MDHS/GM de 6 de diciembre de 2020, el plazo para ejecutar la obra fue de 240 días calendario (8 meses)⁴; por lo que la culminación de la obra sería el 19 de agosto de 2021; sin embargo, se suspendió el plazo de ejecución de obra el 30 de diciembre de 2020, argumentando que el expediente técnico no había considerado varias viviendas y se requería reubicar de la PTAR, dado la inestabilidad del terreno; reiniciándose la ejecución el 12 marzo de 2021.

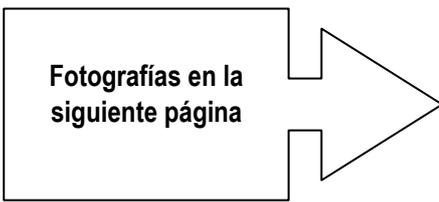
Asimismo, durante la ejecución de la obra la Entidad aprobó una prestación adicional y deductivo vinculante n.º 1 mediante Resolución Gerencial n.º 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021, otorgándose un plazo adicional de 35 días calendario.

Además, según el “Acta de reinicio de ejecución de obra n.º 5”⁵ suscrito el 5 de julio de 2023, remitido a la comisión de control⁶, durante la ejecución de la obra tuvo se presentaron cinco (5) suspensiones de plazo⁷; siendo la última suspensión el 1 de abril de 2023 (por la precipitación pluvial y aumento del caudal del río) hasta el 4 de julio de 2023 y reiniciando la ejecución de obra el 5 de julio de 2023. Con este último reinicio de obra, según el “Acta de reinicio de ejecución de obra n.º 5”, el plazo autorizado para culminar la ejecución fue el 18 de julio de 2023.

Sin embargo, durante la inspección física a la obra llevada a cabo el 18, 19 y 20 de julio de 2023, se constató al 19 de julio que se realizó la inspección a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, aún no se había culminado las partidas del presupuesto adicional n.º 1 “03.04.04.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE C:A =1:1 e = 1.5 EN INTERIOR”, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS, TUB. PVC ISO 4435 S-20 DN 110MM”, “03.04.04.07.01 GRAVA ZARANDEADA 1”” y “03.08.09.01 INODORO TIPO TANQUE BAJO” como se puede visualizar a continuación en las fotografías siguientes:



Fotografías en la siguiente página



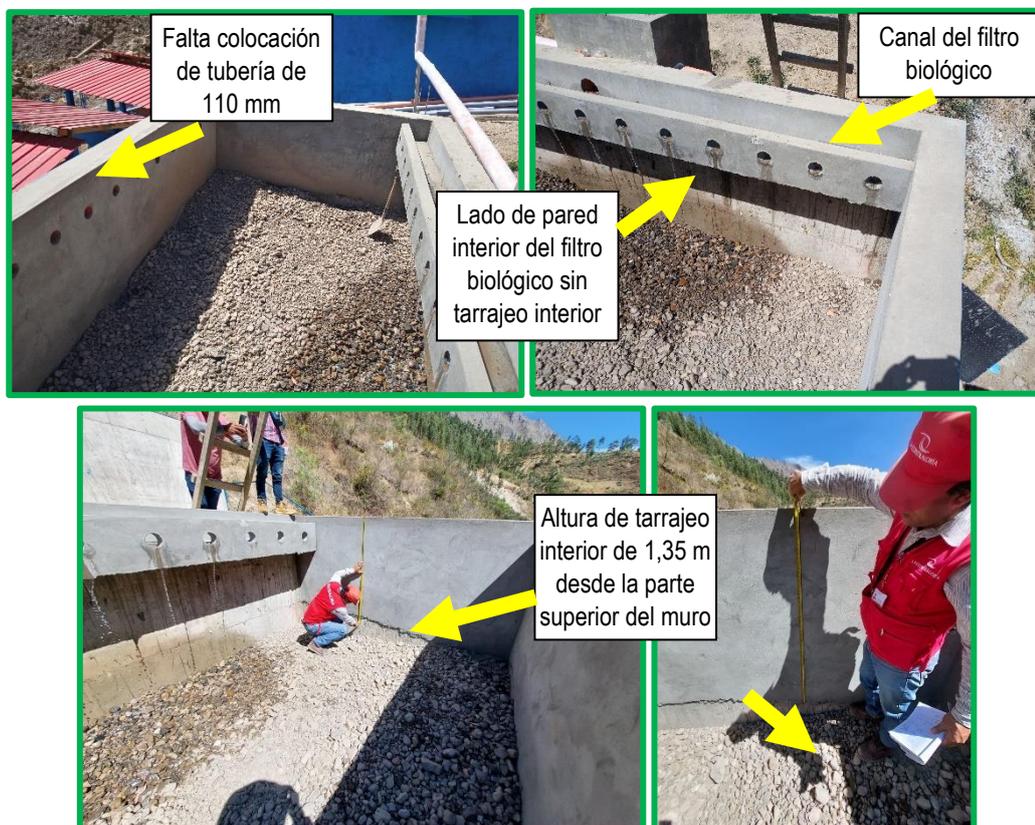
⁴ El mismo plazo proyectado en el estudio de preinversión.

⁵ Suscrito por Darwin Rusbel Balabarca Ríos, gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Yoni Espinoza Yaranga, jefe de Supervisión y Florentino Antonio Antúnez Celmi, Supervisor, como presentantes de la Entidad. De parte del Consorcio Lllupash, suscribieron Nillo Loli Montes Valencia, representante común y Jorge Hildebrando Ashcallay Granada, residente de obra.

⁶ Entregado mediante el aplicativo de mensajería instantánea WhatsApp Web por la ingeniera Jeidy Atalaya Rimac CIP n.º 25730

⁷ De los cuales se tiene conocimiento la causal de dos (2) suspensiones (primera y la quinta). Se solicitó información a la Entidad, pero a la fecha no se tiene respuesta de la información solicitada; sin embargo, la Entidad solicitó ampliación de plazo para entregar la información mediante oficio n.º 074-2023-MDSS-GM recepcionada el 24 de julio de 2023

FOTOGRAFÍAS N° 14 AL 17
SE OBSERVA QUE LA TUBERÍA DE 110 MM NO SE HA INSTALADO, FALTA DE TARRAJEO DE LA PARED INTERIOR DEBAJO DEL CANAL DEL FILTRO BIOLÓGICO Y ADEMÁS COMPLETAR TARRAJEO DE OTRAS PAREDES Y FALTA COLOCAR EL FILTRO DE 1"



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

Asimismo, durante la inspección aún no se había colocado un inodoro y sumidero de ducha en el baño de almacén, como se visualiza a continuación:

FOTOGRAFÍAS N°s 18 Y 19
SE OBSERVA QUE NOS E COLOCÓ EL INODORO Y L SUMIDERO DE LA DUCHA



Fuente: Acta de Inspección Física suscrito el 20 de julio de 2023

Por consiguiente, a la suscripción de la presenta acta de inspección física el 20 de julio de 2023, aún no se había culminado todas las partidas, por consiguiente, el Consorcio Lluwash sería pasible de penalidad por mora, según el artículo 162° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

b) Criterio:

- **Acta de reinicio de ejecución de obra n.º 5”, suscrito el 5 de julio de 2023**

“(...)

En ese sentido habiéndose superado las circunstancias que motivaron la suspensión de obra N° 05 se firma el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA** la cual tiene un plazo restante de 14 días calendarios a partir de la suscripción del presente documento; por tanto, el plazo del término de ejecución de obra contractual será el 18 de julio de 2023.

(...)”

(El subrayado es agregado)

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificaciones:**

“(...)

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente

siguiente

fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:

F = 0.25

B.2) Para obras: F = 0.15

c) **Consecuencia:**

En la situación expuesta, afecta a la población beneficiaria e incumpliendo la finalidad del proyecto.

VI. **DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – Culminación de obra, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Este informe de hito viene a ser el primero de control concurrente, por consiguiente, no aplica información de situaciones adversas anteriores.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – Culminación de la obra, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Áncash”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – Culminación de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Áncash”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Huari, 26 de julio de 2023



José Ramírez Pacchioni
Supervisor
Comisión de control



Pedro Jesús Gonzales Crisostomo
Jefe de Comisión
Comisión de control



Vitaliano Soriano Caballero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad de Huari

**APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. La Entidad no cautela que la obra de saneamiento se ejecute completamente, sin llevarse a cabo las conexiones de agua a los domicilios de la ciudad de Huachis, manteniendo el sistema de agua existente, situación que ocasiona limitaciones en la cobertura y posibilita que no se cumpla los fines del proyecto

Nº	Documento
1	"Acta de Inspección Física" suscrita el 20 de julio de 2023
2	Expediente técnico de la obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 67-2017 de 12 de mayo de 2017 y modificada mediante Resolución de Alcaldía n.º 093-2020 de 14 de octubre de 2020
3	Prestación adicional y un deductivo vinculante n.º 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021

2. La Entidad no cautela que la obra se ejecute cumpliendo las especificaciones técnicas, observándose filtraciones en el tanque Imhoff, entre otros, ocasionando posibles colapsos y deterioros anticipados, además de no cumplir la finalidad del proyecto y generar contaminación al ambiente

Nº	Documento
1	"Acta de Inspección Física" suscrita el 20 de julio de 2023
2	Prestación adicional y un deductivo vinculante n.º 1 aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 036-A-2021-MDHs/GM de 29 de noviembre de 2021

3. La Entidad no cautela que la obra se ejecute en el plazo estipulado de ocho (8) meses, afectando a la población beneficiaria e incumpliendo la finalidad del proyecto

Nº	Documento
1	"Acta de reinicio de ejecución de obra n.º 5" suscrito el 5 de julio de 2023
2	"Acta de Inspección Física" suscrita el 20 de julio de 2023



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0470-2023-MPHi/OCI

EMISOR : VITALIANO MAXIMO SORIANO CABALLERO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROGELIO ASENCIOS ESPINOZA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Culminación de obra del "Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Áncash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 039-2023-OCI/0338-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166604266**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000079-2023-CG/0338
2. Oficio n.° 0470-2023-MPHi/OCI
3. Informe 039-2023-SCC[F]

NOTIFICADOR : BRIGITTE LUCERO SANCHEZ DEPAZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000079-2023-CG/0338

DOCUMENTO : OFICIO N° 0470-2023-MPHi/OCI

EMISOR : VITALIANO MAXIMO SORIANO CABALLERO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROGELIO ASENCIOS ESPINOZA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166604266

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 21

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Culminación de obra del "Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Áncash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 039-2023-OCI/0338-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 0470-2023-MPHi/OCI
2. Informe 039-2023-SCC[F]



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Huari, 1 de agosto de 2023

OFICIO N° 0470-2023-MPHi/OCI

Señor:
Rogelio Asencios Espinoza
Alcalde
Municipalidad Distrital de Huachis
Plaza de armas S/N
Huachis/Huari/Ancash

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 039-2023-OCI/0338-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022 -CG, de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Culminación de obra del “**Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Huachis, distrito de Huachis - Huari - Ancash**”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 039-2023-OCI/0338-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente.



Firmado digitalmente por SORIANO
CABALLERO Vitaliano Maximo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-08-2023 19:10:13 -05:00

Vitaliano Máximo Soriano Caballero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huari

C/Archivo
blsd